Ayuntamiento de
FALCES
Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

BASES REGULADORAS
II CONCURSO PEDRO ITURRALDE IN MEMORIAM 2026

Base 1. Objeto

Con motivo del **VI Aniversario del Ciclo Pedro Iturralde In Memoriam**, el Ayuntamiento de Falces, junto con la organización del ciclo, convoca el **II Concurso de Saxofón Pedro Iturralde**, que se celebrará el **11-12 de diciembre de 2026** en Falces (Navarra).

El presente concurso pretende fomentar el estudio, la interpretación y la difusión del saxofón clásico entre el alumnado de Conservatorios Profesionales de Música, al mismo tiempo que se promueve la **motivación artística y el desarrollo musical del alumnado**, en homenaje al gran saxofonista y compositor **Pedro Iturralde**.

Base 2. Naturaleza jurídica

Los premios regulados en estas bases tienen la consideración de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

Base 3. Beneficiarios

Podrán participar y ser beneficiarios de los premios las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no estén incursos en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

Base 4. Requisitos de participación

Podrá participar en este concurso el alumnado de saxofón de **Conservatorios Profesionales de Música** que se encuentre cursando entre **1º y 6º curso** de enseñanzas profesionales durante el curso 2026-2027.

Se establecen **dos categorías**:

- **Categoría A**: Alumnado de saxofón de 1º a 3º de Enseñanzas Profesionales.

- **Categoría B**: Alumnado de saxofón de 4º a 6º de Enseñanzas Profesionales.

Además, se otorgará un **Premio Local**, destinado al mejor participante de la categoría A y al mejor participante de la categoría B que esté empadronado, sea contribuyente el o su unidad familiar o tenga familiares directos de primer o segundo grado empadronados.

La participación estará limitada a un mínimo de 3 y un máximo de 8 participantes por categoría. En caso de que el número de inscritos supere el límite establecido, **la selección se realizará por riguroso orden de inscripción.**

Repertorio

Cada participante deberá interpretar:

- **Una obra libre**: Puede ser un estudio o un movimiento de una obra (no se requiere interpretación completa).
- **Una obra obligatoria:** Los participantes deberán interpretar *La Suite Hellenique* de Pedro Iturralde como obra obligada.
    a. **Excepción para la Categoría A:** Los concursantes de la Categoría A podrán elegir entre interpretar *La Suite Hellenique* de Pedro Iturralde o dos movimientos de la obra *Petite Suite Latine* de J. Naulais.

Fechas importantes

- **Fecha del concurso**: 11-12 de diciembre de 2026.
- **Desarrollo del Concurso:**
    - El Viernes por la tarde tendrán lugar los ensayos con el pianista
    - El Sábado a las 9:30 dará comienzo el concurso en el **Centro Cívico Pedro Iturralde de Falces**.
    - Los y las concursantes deberán presentarse **30 minutos antes** de su hora asignada de actuación.
    - La **ausencia del aspirante en el momento indicado** para su intervención se considerará como **renuncia** y supondrá su **eliminación automática** del concurso.
    - El **listado de participantes** y el **orden de actuación** se publicarán tras el cierre del periodo de inscripción y se notificará **por correo electrónico** a cada concursante.

- En el momento de la actuación, será obligatorio presentar el **DNI, NIE o pasaporte** utilizado en la inscripción.
- Cada participante interpretará la **obra obligada** especificada en el **apartado 4** de estas bases y una **obra o estudio de libre elección**.
- La duración total de la actuación no podrá exceder los **15 minutos**.
- El alumnado dispondrá de una **sala de estudio** habilitada para **calentar y preparar** su instrumento antes de salir al escenario.

- **Concierto de gala**: 12 de diciembre de 2026, en el **Centro Cívico de Falces**.
  Todos los participantes contarán con entrada gratuita al concierto de gala del 12 de diciembre a las 19:00h, como reconocimiento por su participación en el concurso.

Base 5. Plazo

Las inscripciones deberán realizarse **antes del 15 de noviembre de 2026** a través de este formulario online. El envío del formulario de inscripción implica la aceptación incondicional de las presentes bases.

Se solicitarán los siguientes datos:

a. Nombre y apellidos
b. Curso actual y conservatorio de procedencia
c. Categoría en la que participa
d. Obra libre elegida y obra obligada elegida
e. Necesidad o no de pianista acompañante
f. Teléfono y correo electrónico de contacto
g. DNI, NIE O Pasaporte
h. Justificante de que está cursando estudios de saxofón en el conservatorio profesional

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

La **inscripción es gratuita**. En caso de que el/la participante **no acuda con pianista acompañante**, la organización pondrá a disposición uno, con un

coste de 50 € por participante. El pago se realizará en efectivo en el momento.

Base 6. Premios

Se concederán los siguientes premios:

- **Primer Premio Categoría A: 450 € + sorpresa**
- **Primer Premio Categoría B: 450 € + sorpresa**
- **Premio Local Categoría A: 50€ + Vale patrocinado por resala**
- **Premio Local Categoría B: 50€ + Vale patrocinado por resala**

Además, se otorgará el **Premio Especial *Pedro Iturralde*.** Este galardón consistirá en la **interpretación de la obra "*La Suite Hellenique*"** durante el **Concierto de Gala**, junto a un elenco de destacados saxofonistas invitados: **Nahikari Oloriz, Federico Coca, Mariano García, Miguel Angel Lorente y Vicent David**. Además, el/la ganador/a de este premio disfrutará de una **clase magistral gratuita** impartida por uno de los cinco docentes mencionados, que tendrá lugar el domingo 13.
Este premio representa un reconocimiento especial a la musicalidad, interpretación y conexión con el espíritu de la obra de Pedro Iturralde.

A los premios que excedan de 300 € se le aplicará la correspondiente retención fiscal según el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe total máximo de los premios económicos asciende a 1.000 € (mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2262009 PEDRO ITURRALDE del presupuesto municipal vigente.

Condiciones para los premios:

- Aquellos participantes que interpreten *La Suite Hellenique* podrán optar a **dos premios**: el correspondiente a su categoría y el Premio Especial *Pedro Iturralde*. En cambio, quienes elijan *Petite Suite Latine* solo podrán optar al **premio correspondiente a su categoría**.
- El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si lo considera oportuno.

Base 7. Órgano competente y jurado

La concesión de los premios corresponderá al órgano municipal competente conforme a la normativa de régimen local, a propuesta de un jurado designado

al efecto.

El Jurado estará compuesto por profesorado de reconocido prestigio y especialistas en saxofón. Su decisión será **inapelable**.

El jurado puede declarar desierto el concurso.

Base 8. Publicidad al ganador

El fallo del jurado se dará a conocer una vez finalice el concurso.

Base 9. Justificación

La participación efectiva en el concurso y la obtención del premio conforme al fallo del jurado constituirán justificación suficiente del cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Base 10. Pago

El pago de los premios se realizará una vez finalice el concurso en el Centro Cívico Pedro Iturralde, mediante entrega de dinero en efectivo a los beneficiarios o vales de nuestros patrocinadores, previa acreditación de los datos necesarios y, en los términos previstos en la normativa vigente.

Si el premiado es menor de 16 años deberá acudir con su tutor legal.

Base 11. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos y en los términos previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Base 12. Régimen jurídico y supletoriedad

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación.

BASE 13. Disposiciones finales

El incumplimiento de las bases en relación a la obligación de estar cursando la especialidad de saxofón en el conservatorio profesional, tendrá la consideración de infracción grave. La sanción por esta infracción grave supondrá la exclusión automática de esta edición.

La organización se reserva el derecho a modificar aspectos logísticos si fuera necesario, avisando previamente a los/as participantes.

Las interpretaciones podrán ser grabadas y utilizadas por la organización para fines de difusión cultural, siempre sin ánimo de lucro.

Todas las pruebas del concurso serán abiertas al público en modo presencial

Para cualquier duda podéis escribir a iturraldeinmemoriam@gmail.com

BASE 14. Régimen de recursos.

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el

sometimiento a las mismas de cuantas personas concurran con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente.

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses.

Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.